CERTIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES Y DECLARACIÓN DECADUCIDAD DE CONTRATOS ESTATALES

El Suscrito Representante Legal de la **FUNDACION COSME Y DAMIAN**, con NIT 800.053.550 de conformidad con el numeral 3 del artículo 364-3 E.T

CERTIFICA QUE:

Que de acuerdo a las autorizaciones realizadas por cada uno de los miembros de junta directiva y posteriormente la consulta y verificación de los antecedentes Judiciales, de contraloría y de procuraduría y otras entidades competentes:

1. Los miembros de junta directiva, representantes legales no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico.

2. Los miembros de junta directiva, representantes legales, no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública. Por lo anterior, la entidad no se encuentra en la causal de exclusión del régimen tributario especial de que trata el numeral 3 del artículo 364-3 del estatuto tributario.

Para constancia se firma en Bogotá, a los diez (10) días del mes de junio del año 2026

KLAUS WILLY MIETH ALVIAR
Representante Legal
CC 79.156.076